



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO

Resolución 240/2016

Buenos Aires, 30/12/2016

VISTO, el Expediente N° 1-233-86 832/2016 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente la Comisión Asesora Regional N° 2 eleva a la Comisión Nacional de Trabajo Agrario el tratamiento dado al incremento de las remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la COSECHA DE PAPA, en el ámbito de las Provincias de BUENOS AIRES y LA PAMPA.

Que para su determinación las partes han analizado los antecedentes respectivos, y particularmente han tenido en cuenta el tiempo transcurrido desde la última actualización salarial de la actividad.

Que en tal sentido los representantes sectoriales han coincidido en cuanto a la pertinencia de los valores y el incremento en las remuneraciones mínimas de la actividad, correspondiendo en consecuencia su determinación.

Que, asimismo, deciden instaurar una cuota aporte de solidaridad gremial aplicable sobre el total de las remuneraciones de los trabajadores que se desempeñan en el marco de la presente actividad, y determinar su plazo de vigencia, límites de aplicación y modo de percepción por la entidad sindical signataria.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley N° 26.727. Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Fíjense las remuneraciones mínimas para el personal que se desempeña en la COSECHA DE PAPA con vigencia a partir del 1° de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, en el ámbito de las Provincias de BUENOS AIRES y LA PAMPA, conforme se consigna en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° — Las remuneraciones establecidas en la presente mantendrán su vigencia aún vencido el





plazo previsto en el artículo 1°, y hasta tanto no sean reemplazadas por las fijadas en una nueva Resolución.

ARTÍCULO 3° — Las remuneraciones que la presente aprueba llevan incluidas la parte proporcional del sueldo anual complementario.

ARTÍCULO 4° — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente Resolución, serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales, y de las retenciones por cuotas sindicales y entidades similares. En caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a lo previsto en las leyes vigentes en la materia.

ARTÍCULO 5° — Establécese que los empleadores actuarán como agentes de retención de la cuota de solidaridad que deberán descontar a los trabajadores comprendidos en el marco de la presente Resolución, que se establece en el DOS POR CIENTO (2%) mensual sobre el total de las remuneraciones de dicho personal.

Los montos retenidos en tal concepto deberán ser depositados hasta el día 15 de cada mes en la cuenta especial de la U A T R E N° 26-026/48 del Banco de la Nación Argentina. Los afiliados a la asociación sindical signataria de la presente quedan exentos de pago de la cuota solidaria.

La retención precedentemente establecida regirá por la vigencia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dra. SILVIA JULIA SQUIRE, Presidenta Comisión Nacional de Trabajo Agrario. — Dr. HUGO EZIO ERNESTO ROSSI, Rep. Ministerio de Agroindustria. — Dr. ALBERTO FRANCISCO FROLA, Rep. Confederaciones Rurales Argentinas. — Lic. DANIEL EDUARDO ASSEFF, Rep. CONINAGRO. — Sr. RAMÓN ERNESTO AYALA, Representante UATRE. — Sr. JORGE ALBERTO HERRERA, Representante UATRE.

ANEXO

REMUNERACIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA COSECHA DE PAPA EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA
VIGENCIA: desde el 1° de enero de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2017

Jornal mínimo garantizado	\$ 354,28
---------------------------	-----------

TRABAJOS DE CHACRA POR BOLSA PARA LA CUADRILLA SIN COMIDA CON SAC SACAR CON MAQUINA SACADORA EN DISCO O ESTRELLA

Juntar con surco abierto, máquina de disco o estrella, con maleta o canasto, amontonar, rejuntar, cortar chala, tapar, elegir, embolsar, coser y cargar camión o acoplado

	\$
--	----





a) Sin máquina embolsadora	7,28
b) Con máquina embolsadora	4,89
Juntar con maleta y/o canasto, amontonar, rejuntar, cortar chala y tapar	3,07
Juntar con maleta y/o canasto, llenar la bolsa dejándola parada y cosida y dejar la semilla en el suelo	3,50
Elegir en el montón, a mano y con canasto, embolsar a mano, coser y tapar bolsa parada	4,06
La misma, sin coser	3,77
Elegir en el montón a mano, con canasto, embolsar a mano, coser y cargar	4,19
La misma, sin coser	4,06
Elegir en pila a mano, con canasto, embolsar, coser y tapar la bolsa parada	3,63
La misma, sin coser	3,57
Alimentar máquina clasificadora y/o cepilladora en pila o en montón, sacar descarte, desenganchar, coser, dejando la bolsa parada y tapar	2,50
Vaciar bolsa de camión o acoplado, volcando a la pila y tapar, trayendo la chala cortada dentro del perímetro del lote sembrado	0,58
Cortar sobre baranda la costura de boca de bolsa, volcando a la pila y tapar, trayendo la chala cortada dentro del perímetro del lote sembrado	5,17





Alimentar la zaranda manual de pila o montón o de bolsa, zarandear a mano, embolsar y coser dejando la bolsa parada	5,17
Alimentar la máquina zarandadora de pila, montón o bolsa, desenganchar la bolsa, entregando la bolsa parada y cosida	2,74
Cargar o descargar de camión y/o acoplado, bolsa llena con boca abierta, acomodando, para la cuadrilla estable en el campo	0,48
Cargar o descargar de camión y/o acoplado, bolsa llena cosida y acomodando, para la cuadrilla estable en el campo	0,86
Transbordar y acomodar bolsas llenas dentro del perímetro del campo	0,86
Costurero, costura simple	0,58
Cortar papa para siembra, de montón o pila, a bolsa con boca abierta, encajando (espolvoreando incluyendo la cargada sobre camión y/o acoplado	9,51
Destapar, dar vuelta papa de montón, sacar papa fea y tapar de vuelta	1,52

SACAR CON MAQUINA A CADENA DE UNO (1) O DOS (2) SURCOS

Juntar con surco abierto, máquina a cadena de UNO (1) o DOS (2) surcos, con maleta o canasto, amontonar, rejuntar, cortar chala, tapar, elegir, embolsar, coser y cargar a camión o acoplado

	\$
a) Sin máquina embolsadora	5,17
b) Con máquina embolsadora	4,34





Juntar con maleta y/o canasto, amontonar, rejuntar, cortar chala tapar	2,59
Juntar con maleta y/o canasto, llenar la bolsa dejándola parada y cosida y dejar la semilla en el suelo	2,93

LAVADEROS DE PAPAS

Por bolsa, para la cuadrilla de TRES (3) obreros, descoser y vaciar de camión y/o acoplado a la máquina entregando la bolsa lavada, cosida y cargada hasta una distancia de 16 metros	\$ 2,29
---	---------

TRABAJO POR DIA, CON SAC Cosechar a máquina

	\$
Operario de mesa visora, para atención del descarte	239,09
Cortar chala en el perímetro del lote, arrimar a pila, redondear la pila y tapar	271,71
Enganchar y desenganchar de bolsa, coser y dejar la bolsa en rastrojo	255,63
RIESGO POR ASPERSIÓN	
a) Con atención del motor	271,93
b) Sin atención del motor	255,40
c) Otras tareas	239,09

TRABAJO POR HECTÁREAS PARA LA CUADRILLA, CON SAC





Con máquina de disco o estrella juntar con surco abierto con maleta o canastos, amontonar, rejuntar, cortar chala y tapar	\$
De 400 a 499 bolsas por Hectárea	1.547,56
De 500 a 599 bolsas por Hectárea	1.740,54
De 600 a 699 bolsas por Hectárea	1.988,65
De 700 a 799 bolsas por Hectárea	2.319,90
De 800 a 899 bolsas por Hectárea	2.485,57
De 900 a 999 bolsas por Hectárea	2.677,17
De 1000 a más bolsas por Hectárea	2.677,17

Con máquina a cadena de UNO (1) o DOS (2) surcos juntar con surco abierto, con maleta o canasto, amontonar, rejuntar, cortar chala y tapar	\$
De 400 a 499 bolsas por Hectárea	1.289,89
De 500 a 599 bolsas por Hectárea	1.450,62
De 600 a 699 bolsas por Hectárea	1.656,87
De 700 a 799 bolsas por Hectárea	1.933,35
De 800 a 899 bolsas por Hectárea	2.070,42





De 900 a 999 bolsas por Hectárea	2.356,47
De 1000 a más bolsas por Hectárea	2.356,47

TAREAS DE MOVIMIENTOS DE CARGA O DESCARGA DE BOLSAS DE PAPA EN GALPONES,
DEPÓSITOS O PLANTAS REFRIGERADORAS DE PAPAS

	\$
Derecho de carga o descarga	1,05
Pulseada de bolsas	0,53
Estibador o pilero	0,38
Alcanzar bolsa de pila o pilote	0,48
Acomodar bolsa en camión	0,38

MOVIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN GALPONES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALIZADORES DE
PAPAS Y PLANTAS PROCESADORAS DE PAPAS

	\$
1) Alcanzar y vaciar bolsa en batea del arrancador o cinta	1,21
2) Elegir en mesa visora	1,29
3) Enganchar y desenganchar en maquina	0,72
4) Alcanzar y vaciar bolsa en batea del arrancador o cinta	0,40
5) Coser con máquina	0,40





e. 04/01/2017 N° 89/17 v. 04/01/2017

Fecha de publicacion: 04/01/2017

